

ASOC.CULT.RADIOAFICIONADOS BANDA CIUDADANA 27MHZ SEGOVIANA

<RADIO AYUDA SEGOVIA

<< TALLER DE RADIO >>

EN C.B.

BANDA CIUDADANA

AÑO 1.995



NOTA DEL AUTOR

ESTA HISTORIA "MANUAL", ESTA CONCEBIDA PARA LOS NUEVOS CEBEISTAS QUE PARTICIPAN EN EL TALLER DE RADIO QUE INCORPORA LA ASOCIACION CULTURAL DE RADIOAFICIONADOS DE LA BANDA CIUDADANA 27 MHZ <<RADIO AYUDA SEGOVIA>> DENTRO DE SU CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

CON LA REEDICION DEL PRESENTE MANUAL, HE QUERIDO DAR A CONOCER A GRANDES RANGOS LAS VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS QUE HE TENIDO DURANTE MAS DE TREINTA AÑOS EN ESTE MUNDO MARAVILLOSO DE LA RADIO PRINCIPALMENTE DE <BANDA CIUDADANA> HABIENDO ESTADO COMPROMETIDO DESDE EL PRIMER DIA, DOCUMENTANDOME DE LO SUCEDIDO ANTERIORMENTE AL AÑO 1986 QUE ES CUANDO ME INCORPORO A ESTA BONITA AFICION.

LOS DATOS Y ESTADISTICAS SON RECOGIDAS DE PERIODICOS Y REVISTAS DEL SECTOR PRINCIPALMENTE DE CORREO C.B. Y A PARTIR DEL AÑO 1991 SON EXPERIENCIAS VIVIDAS EN PRIMERA PERSONA. PRIMERO REUNIENDO A TODOS LOS CEBEISTAS SEGOVIANOS Y FUNDAR LA ASC. CULT. RADIOAFICIONADOS DE LA BANDA CIUDADA DE 27 MHZ SEGOVIANA. COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION Y REPRESENTANDOLA, NOS UNIMOS A TODAS LAS ASOCIACIONES DE C.B. QUE AQUEL AÑO DE 1992, NOS PUSIMOS FRENTE A LA ADMINISTRACION POR EL FAMOSO QUINQUENAZO INTERPONIENDO CUATRO CONTENCIOSOS CONTRA LA O.M. DE NOVIEMBRE DE 1992, POR LA QUE TENIAMOS QUE PAGAR LAS TASAS DE CINCO AÑOS.

FUNDANDO CON OTROS PESIDENTES DE ASOCIACIONES, LA QUE EN JUNIO DEL AÑO 1993 SERIA LA FEDERACION NACIONAL <<LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE C.B. Y RADIOAFICIONADOS>> <<LIGA C.B.>>, OCUPANDOME PRIMERO DE LA TESORERIA POSTERIORMENTE LA VICEPRESIDENCIA, PASANDO A LA SECRETARIA GENERAL, PUESTO QUE CONTINUO EN LA ACTUALIDAD, HABIENDO OBTENIDO LAS CONFIANZA DE TODOS LOS PRESIDENTES, POR LO QUE HE VIVIDO TODOS LOS ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS AL DE HOY.,

COMO EN NOVIEMBRE DEL AÑO 1992, POR FALTA DE TIEMPO MATERIAL PARA LEGALIZAR LA DOCUMENTACION PARA SER FEDERACION, LOS CONTENCIOSOS QUE PUSIMOS EN CONTRA DEL QUINQUENAZO, LOS CONTENCIOSOS INTERPUESTOS NO SE PUDIERON AMPLIAR A TODO EL COLECTIVO DE USUARIOS DE C.B, HICIMOS UN PROTOCOLO FIRMANDO UN PACTO DE CABALLEROS ANTE D. JOSE MOLINA LINARES, SECRETARIO DE LA SECCION PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL EL DIA 3 DE ENERO DE 1993, FIRMANDO ESTE PROTOCOLO

D. TOMAS LOPEZ APARICIO DE LA ASOCIACION <VALLE DEL KAS>

D. MIGUEL ANGEL VAQUEZ FERNANDES DE LA ASOCIACION <ALFA MIKE 27> DE MADRID

D. BALBINO ADALIA FERNANDEZ DEL GRUPO <CANAL 21 S.M.> DE LAS ROZAS (MADRID)

**D. ANTONIO UCLES VALRRIVIERA DE LA < AGRUPACION R.A.S.> DE VILLALVA (MADRID)
FRUTO DE ESTOS CONTENCIOSOS.**

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA FIRME Nº 185/1995 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1995, DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL DE LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS POR LA RESERVA DEL DOMINIO PUBLICO RADIOELECTRICO, APARTADO A DEL ART.24 - I -, AL CONSIDERAR QUE NO RESPETA EL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY EXIGIDO PARA LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PUBLICO POR EL ART. 31.3 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

POR LO QUE LOS QUE INTERPUSIERON EL RECURSO, PUDIERON RECLAMAR Y COBRAR DE LA HACIENDA PUBLICA LO QUE LES COBRARON DE MAS CON EL DESGRACIADO QUINQUENAZO.

COMO SE PUEDE DEDUCIR DE LO ESCRITO ANTERIORMENTE, ESTA SENTENCIA, NO AFECTO MAS QUE A LOS CUATRO QUE FIRMARON EL CONTENCIOSO, YA QUE LA LIGA EN ESA FECHA NO ERA ENTIDAD JURIDICA, Y EN OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO DE 1993, EL GOBIERNO PUBLICO OTRA ORDEN MINISTERIAL, QUE CAMBIARIA LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS. Y LA TASA QUE PAGABAMOS POR LA RESERVA DEL ESPACIO PUBLICO RADIOELECTRICO, LA CAMBIO A PRECIO PUBLUBLICO. POR LO QUE LA LIGA QUE NO QUEDARIA CONSTITUIDA COMO ENTIDAD JURIDICA HASTA OCTUBRE DE 1993, NO PUDO INTERPONER UN RECURSO COLECTIVO AMPARANDOSE EN LAS SENTECIAS DE LOS CONTENCIOSOS, POR LO QUE EL RESTO DE CEBEISTAS, HUBO DE SEGUIR PAGANDO EL QUINQUENAZO.

P.D. LA REDACION Y LAS FOTOS QUE CONTIENE ESTE LIBRETO ESTA HECHO PARA LA DIVULGACION DE LA C.B. Y SIN ANIMO DE MOLESTAR NI OFENDER A NADIE, POR ANGEL MADERUELO AVILES - E.C.B. 40 A.C.Y. (ESTAC. UNICORNIO) E.A. 1 G.S.L. PUDIENDOSE COPIAR O AMPLIAR INFORMACION, Y SI ES POSIBLE MENCIONEN AL AUTOR-

<< FIESTA DE LA ASOCIACION EN ETREROS AÑO 1998 >>



ASOC.CULT.RADIOFICIONADOS BANDA CIUDADANA 27MHZ SEGOVIANA
RADIO AYUDA SEGOVIA



FOTO: ALFONSO



RADIOAYUDASEGOVIA

*** INDICE-POR-CAPITULOS ***

¿ COMO NACIO LA C.B. BANDA CIUDADANA? Pag. nº 5

¿ QUE ES LA C.B. BANDA CIUDADANA ¿ Pag. nº 10

LA C.B. BANDA CIUDADANA EN ESPAÑA Pag. nº 18

¿COMO LLEGAR AL MUNDO DE LA C.B. Pag. nº 46

COMO INSTALR UNA EMISORA EN BASE Pag. nº 51

COMO INSTALAR UNA EMISORA EN MOVIL Pag. nº 56

¿QUE ES LA CACERIA DEL ZORRO? Pag. nº 60



Sergio Tabernero recibió la ayuda de los radioaficionados.

M.G.

La "cacería del zorro" recaudó medio millón para Sergio Tabernero

M.G.

La "cacería del zorro" que la Asociación Segoviana de Radioaficionados en la frecuencia de 27 megahercios recaudó el pasado sábado un total de 524.000 pesetas a beneficio de Sergio Tabernero Miguel, un niño de 9 años que padece una grave enfermedad degenerativa muscular. El éxito organizativo y de participación fue rotundo, con casi trescientos participantes radioaficionados de Segovia; así como de otros puntos de la región.

Tras dos horas de "cacería" por distintos puntos de la ciudad, el ganador por puntos fue la pareja formada por "Titi" y "Pluto", apodos por los que son conocidos en el ámbito de las comunicaciones por radio. También Sergio quiso participar en

taurante para hacer la entrega de trofeos a los ganadores; así como la cantidad recaudada por la cacería a la familia del niño.

CONSTITUIDA LA ASOCIACION

La organización de este acto benéfico es el primer acto de la Asociación Segoviana de Radioaficionados 27 Mhz, que el pasado 8 de noviembre quedó formalmente constituida tras la celebración de su primera asamblea. Esta asociación agrupa a 32 radioaficionados segovianos, formando la junta rectora provisional Angel Maderuelo, Alberto Rivilla, Salvador Betrián, Manuel San Isidro, Juan Antonio Llorente, José María Saavedra y Enrique Soriano.

La asociación pretende como

**COMO NACIO*

LA BANDA

*CIUDADANA **



<< EMISORAS DE BANDA CIUDADANA >>

Los primeros equipos de “ **C.B. “ BANDA CIUDADANA**, se construyeron en **CLEVELAND**, Estados Unidos hacia el año 1.939 por **ALL GROSS**, quien concibió y construyó la primera Emisora de “ **C.B. “ BANDA CIUDADANA**.

Pero no fue hasta el año 1.945 cuando se pensara dotar de un servicio de comunicaciones por radio de los ciudadanos, una radio de tipo personal y con un alcance reducido destinado a cualquier persona de los Estados Unidos que fuese mayor de 18 años.

En el año 1.944 se concedieron en Estados Unidos las primeras **Licencias Experimentales de “ C.B.” BANDA CIUDADANA** en la frecuencia de **250 Mhz**, pasando en 1.945 a **460 – 470 Mhz** y en el año 1.948 Autorizo “**Licencias Oficiales “** en estas mismas frecuencias, no siendo hasta el año 1.958 cuando se pasó a las que trabajamos actualmente “ **27 Mhz “** las comprendidas desde **26,960 Mhz a 27,410 Mhz** con total oposición del constructor **ALL GROSS**, frente a las empresas fabricantes que optaron por estas ya que suponía un menor coste en su fabricación y una mayor venta por su economía.

En el año 1.948 la **COMISION FEDERAL DE COMUNICACIONES (F.C.C.)** concedió la primera Homologación a un transceptor-receptor construido y patentado por **ALL GROSS** que es considerado como el < **PADRE DE LA “ C.B.” BANDA CIUDADANA**>

< CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE LA 1ª EMISORA DE "C.B." >

CO. 1^o

2, 698, 380

THE UNITED STATES OF AMERICA

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

Whereas A. Gross, of Cleveland, Ohio,

HIGH-FREQUENCY TRANSMITTER & RECEIVER

PRESENTED TO THE Commissioner of Patents a PETITION PRAYING FOR THE GRANT OF LETTERS PATENT FOR AN ALLEGED NEW AND USEFUL INVENTION THE TITLE AND A DESCRIPTION OF WHICH ARE CONTAINED IN THE SPECIFICATION OF WHICH A COPY IS HEREUNTO ANNEXED AND MADE A PART HEREOF, AND COMPLIED WITH THE VARIOUS REQUIREMENTS OF LAW IN SUCH CASES MADE AND PROVIDED, AND

Whereas UPON DUE EXAMINATION MADE THE SAID CLAIMANT is ADJUDGED TO BE JUSTLY ENTITLED TO A PATENT UNDER THE LAW.

NOW THEREFORE THESE Letters Patent ARE TO GRANT

FOR THE TERM OF SEVENTEEN YEARS FROM THE DATE OF THIS GRANT

RIGHT TO EXCLUDE OTHERS FROM MAKING, USING OR SELLING THE SAID INVENTION THROUGHOUT THE UNITED STATES.

In testimony whereof I have hereunto set my hand, and caused the seal of the Patent Office to be affixed, at the City of Washington this twenty-eighth day of December, the year of our Lord one thousand nine hundred and fifty-four, and of the Independence of the United States of America the one hundred and seventy-ninth.

Attest:
Walter A. Palmer
Attesting Officer.

Robert C. Watson
Commissioner of Patents.

Uno de los primeros usuarios en Estados Unidos de la “**C.B**” fue la **GUARDIA COSTERA DE U.S.A.**, que mas tarde fue extendiéndose a todo el mundo.

La primera Reglamentación para estas frecuencias de **27 Mhz**

“**C.B. “ BANDA CIUDADANA**, fue propiciada por **ALL GOSS** en Estados Unidos, y en la actualidad sigue siendo la mas progresista, pues **Autoriza la F.M. y A.M.** con 5 watos y **la S.S.B.** co 12 watos de potencia y 40 canales.

Autorizadas en España hasta el año 2.002, provisionalmente, y cuando la “**NORMATIVA UNICA EUROPEA**” hoy contempla las mismas frecuencias pero con 1 watio y 4 watos de potencia respectivamente, pero de esto ya comentaremos mas adelante.

La popularidad que ha adquirido la “**C.B. “ BANDA CIUDADANA** desde sus inicios ha sido espectacular, pues datos aportados por la **ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES** en **WSHITON D.C.**, solo en Estados Unidos se estima en **46.000.000** de usuarios y a nivel mundial puede llegar a los **100.000.000** y estamos hablando del año 1.995,

En España y según Estadísticas de **TELECOMUNICACIONES**, son **184.216 Licencias de “C.B.” BANDA CIUDADANA** en diciembre del año 1.991, en el mes de junio del año 1.992 había **212.826** pasando a **245.606** al finalizar el año 1.993 y **299.668** al 31 de diciembre de 1.996 que es la última estadística publicada, aunque teniendo en cuenta que en esos años había muchos que no tenían Licencia y otros que la tenían poseían otros equipos que no

estaban dados de alta, pues por cada equipo había que pagar cerca de 2.000 pts año, así que no es exagerado decir que se superarían los 500.000.

*Llegado el mes noviembre del año 1.992, en el por **Orden Ministerial** había que pagar cinco años juntos, muchos se dieron de baja y se frenó el aumento de nuevos **Cebeistas**.*

Todos los datos y estadísticas que aquí se reflejan, están recopilados de las publicaciones de CORREO C.B.

¿QUE ES LA “C.B.

BANDACIUDADAAA?



EMISORA 27 MHZ Super Star 360 FM con Banda Lateral

Son las comunicaciones a corta distancia, sin fines económicos o comerciales.

*Técnicamente no alcanzarían más de 10 a 15 km, que puede ser el radio de una ciudad media, por este motivo se denomina “ **CYTY BAND** “ en inglés. (**BANDA CIUDADANA C.B.**) en España, estando en la frecuencia de **27 Mhz**, con **40** canales comprendidos desde **26,965 mhz** a la **27,410 mhz**, en modos de **AM- FM-USS** en medios con **4 y 12 watios** de potencia respectivamente. Y por su longitud de onda en la **Banda de 11 mtrs.***

*Hay que considerar la **C.B. BANDA CIUDADANA**, como un hobby que permite llenar los tiempos de ocio mediante la comunicación, y en la práctica se consigue hablar a miles de kms cuando la propagación de las ondas es favorable, que suelen estar activos aproximadamente diez años en ascendente y otros diez años descendente, dependiendo de los ciclos de propagación, está condicionada por factores climatológicos, siendo relativamente fácil hablar con el resto del mundo cuando la vertical ascendente del ciclo se encuentra en el máximo nivel.*

*El **Cebeista** no persigue ningún fin lucrativo y su objetivo esta, en llenar su tiempo de ocio, ampliando su círculo de amistades en la **Radio** y participar de forma activa en la sociedad.*

No olvidemos que por este medio se han evitado catástrofes, interviniendo en emergencias y prestando socorro en inundaciones, incendios, etc., y principalmente en accidentes de

tráfico, por su inmediatez al dar aviso a guardia civil, bomberos, ambulancias etc. Se han salvados muchas vidas cuando años atrás no estaba generalizado el uso del teléfono móvil incluso no existía y los pocos que había carecían de coberturas y era raro que cualquier vehículo fuera sin emisora de **C.B.BANDA CIUDADANA**, Asociaciones que unos de sus fines más importantes es el <<**RADIO AYUDA**>>, e incluso **CEBEISTAS** que sin pertenecer a ninguna, desde su **Estación** dedican parte de su tiempo a facilitar información del estado de carreteras de su entorno o bien conduciendo a sitios concretos en su ciudad, a turistas, o camiones, furgonetas etc. que buscan el lugar de descarga u otros menesteres y otras facetas que serían complicadas de definir, como sería la búsqueda de medicamentos, personas coches robados etc.. Concretamente en VILLALVA (Madrid), esta nuestro amigo **VICTOR ESTC. CANARO** haciendo la labor de **RADIO-AYUDA**, destaco este nombre porque estaba casi las 24 horas haciendo este menester, pero había otros muchos que desde sus residencias también, amén de cualquier **CEBEISTA** que hubiera en frecuencia.

Para integrarse en esta faceta de la **Radio**, no es necesario realizar ningún tipo de examen. Simplemente consiste en disponer del equipo necesario que pasaremos a definir en otro capítulo, darlo de alta en **TELECOMUNICACIONES**, mediante un pago de 2.000 pts e instalarla en tu coche como estación móvil o en casa como estación fija.

Para hablar en esta **Banda** se utiliza un **Argot** que en principio parece complicado, pero con su uso se hace muy sencillo de asimilar. Aunque por desgracia y con la llegada de nuevos

***Cebeistas**, mejor dicho de amiguetes, que instalan en sus coches estos equipos para ir comunicados cuando van a discotecas o hacer botellón..... Se va perdiendo en el tiempo precisamente por lo complicado que en un principio parece y se está empezando hablar de manera que lo haríamos en una conversación personal.*

*Para comunicarnos con personas de diferentes países y con distinto idioma, se utiliza el **código “ Q ”** y el **código fonético***

“ I C A O ” (Internacional Civil Aeronáutica Organización).

*Cuando las comunicaciones se efectúan en un área local se denominan **“ Q.S.O. ” (rueda de Cebeistas)** y cuando las comunicaciones se realizan a largas distancias o con otros países se definen como **“ D.X.”**.*

ALGUNAS PALABRAS DE ARGOT

ARMONICOS	<i>hijos</i>	AVE MARIA	AM
ACRISTALADA	<i>autocar</i>	A L	<i>amplificador</i>
BANDA ANCHA	<i>autopista</i>	BANDA ESTRECHA	<i>carretera</i>
BIGOTADA	<i>reunión de radioaficionados en una comida</i>		
BRYCO	<i>solicitar entrar en un Q.S.O</i>		
BARRITA	<i>camión</i>	BARBAS	<i>interferencias</i>
BASE	<i>estación fija</i>	BOMBONERA	<i>amplificador</i>
C.Q.	<i>llamada general</i>	ESPIRAS	<i>años de edad</i>
CAJITA DE MUSICA	<i>radar en carretera</i>		
CRUCE DE ANTENAS	<i>hablar por la emisora con otro cebeista</i>		

CILINDRICA	<i>camión cisterna</i>	2 MTRS	<i>la cama</i>
FEMINA	<i>Srta. o señora</i>	FOTOCOPIA	<i>hermana</i>
KAS	<i>pesetas</i>	LABORO	<i>trabajo</i>
LADRILLO	<i>emisora</i>	LOW	<i>bajos</i>
LINEA DE BAJA	teléfono	LINEA 500	telefono
MAY	<i>micrófono</i>	NEGATIVO	<i>no</i>
OKEY	<i>si afirmativo</i>	OREJAS	<i>radioescuchas</i>
PRIMERISIMOS	<i>padres</i>	PASTILLA	<i>micrófono</i>
QUERRECERO	<i>radioescucha</i>	ROYER	<i>enterado</i>
SSB	<i>banda lateral</i>	TX	<i>taxis</i>
TIA VIRGINIA	<i>televisión</i>	VERTICAL	<i>verse de tu a tu</i>
VITAMINARSE	<i>comer</i>	WHISKIS	<i>váticos</i>
X	<i>novia o esposa</i>	51	<i>abrazos</i>
73	<i>saludos</i>	88	<i>besos</i>
99	<i>palabras malsonantes- tacos</i>		

PALABRAS DEL CODIGO “ Q”

C.P.	<i>codigo postal</i>	PIO BOX	<i>apdo correos</i>
QAP	<i>quedo a la escucha</i>	QRA	<i>nombre personal</i>
QRM	<i>interferencias radioelectri</i>	QRP	<i>disminuya potencia</i>
QTR	<i>hora local</i>	QRZ	<i>nombre de estación</i>
QSL	<i>recibido mensaje</i>	QSY	<i>cambio de frecuencia</i>
QTC	<i>pasar mensaje</i>	QTH	<i>ciudad</i>
QTR	<i>hora local</i>	RST	<i>radio-santiago-tono</i>

CODIGO FONETICO

A	<i>alfa</i>	J	<i>julie</i>	S	<i>sierra</i>
B	<i>bravo</i>	K	<i>kilo</i>	T	<i>tango</i>
C	<i>Charly</i>	L	<i>lima</i>	U	<i>unifor</i>
D	<i>delta</i>	M	<i>may</i>	V	<i>victor</i>
E	<i>eco</i>	N	<i>nobember</i>	W	<i>whiskey</i>
F	<i>fostros</i>	O	<i>oscar</i>	Y	<i>yanky</i>
G	<i>golf</i>	P	<i>papa</i>	Z	<i>zulu</i>
H	<i>hotel</i>	I	<i>India</i>	Q	<i>quebeq</i>

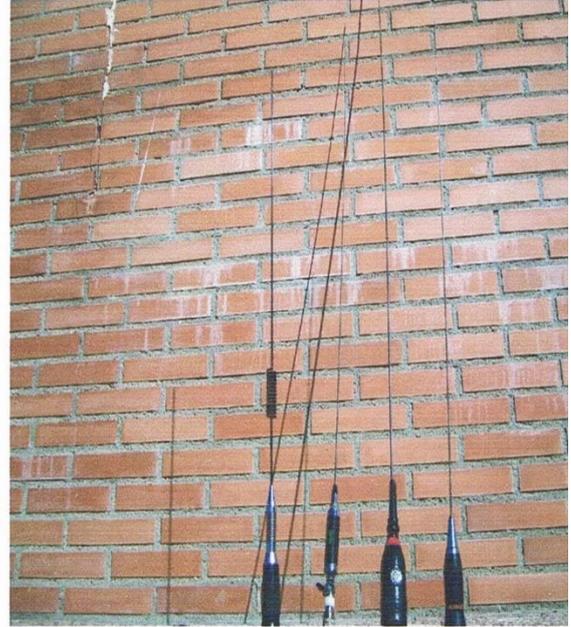
CODIGO ALFANUMERICO

0	<i>zero - siro</i>	5	<i>five – faiv</i>
1	<i>one – uan</i>	6	<i>six –six</i>
2	<i>tu – two</i>	7	<i>seven – seven</i>
3	<i>three –zril</i>	8	<i>eighi – eig</i>
4	<i>four – for</i>	9	<i>nine – nain</i>

EMISORA PARA MOVIL



EMISORA DE 27 MHZ President JFK con Banda Lateral



VARIOS MODELOS DE ANTENAS 27 PARA COCHE Y ANTENA DE BASE

LA <C.B.

BANDA

CIUDADANA

EN ESPAÑA

Durante los años 60, los aficionados a la radio españoles, encontraron como en el resto de los países europeos, un nuevo servicio con el que se potenciaban las relaciones entre los usuarios de la radio y que debido a la mayor simplificación de los equipos y el uso de un lenguaje no cifrado, estaba al alcance de todos.

*Los primeros intentos de establecer la “ **C.B.** “ **BANDA CIUDADANA** en España se encontraron limitados debido al entorno político de esos años y a las circunstancias restrictivas que regulaban los canales de comunicación en **España**.*

*La actitud remisa de la Administración Española que se resistía a la concesión de Licencias que habilitaran un servicio de comunicaciones personales sencillo y plural en **27Mhz**, hizo que la “ **C:B:** “ **BANDA CIUDADANA** se desarrollara de una manera clandestina, que por su a legalidad se convirtió en el aspecto más destacable de una actividad que cada día contaba con más adeptos.*

La creación a finales de los 70 de la **ASOCIACION PRO-LEGALIZACIÓN DEL USO GENERAL DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 27 MHZ**, apoyada por algunas de las publicaciones de electrónica más prestigiosas del país, hicieron posible que el 1 de julio de 1982 por la **DIRECION GENERAL DE POLITICA INTERIOR**, por delegación del **EXMO SR. MINISTRO**, resolviera inscribir la entidad y visar sus Estatutos con el visto bueno favorable de Organismos como el **MINISTERIO DE TRANSPORTES y de COMUNICACIONES**, de la **DIRECION GENERAL DE PROTECION CIVIL** y del **GOBIERNO CIVIL DE MADRID**.

Si bien esta Asociación en las que se encontraban personas tan conocidas en nuestro mundo como **D. Alber Beltrana** ingeniero de telecomunicaciones y director de **PRESIDENT** actual **Vicepresidente Senior de la FEDERACION EUROPEA DE C.B.**, que entre otros muchos temas tenía como su principal fin, la Demanda del reconocimiento de la “**C.B.”BANDA CIUDADANA** en España. También estaban en este empeño **D. Oscar Huergo** actual **Presidente de la FEDERACIÓN ASTURIANA**, (~~HOY~~^{20 de Octubre 2016} ~~QUE ESTOY REEDITANDO ESTA PUBLICACION QUE HIZE EN EL AÑO 1998. ME LLEGA LA TRISTE NOTICIA DE QUE HA FALLECIDO. R.I.P, SIN DUDA LA BANDA CIUDADANA SE QUEDA, SIN EL QUE MAS AÑOS HA ESTADO LUCHANDO POR LA “C.B. BANDA CIUDADANA)~~ **D. Julián Acuña** que posteriormente seria Presidente de la finada **FEDERACION ESPAÑOLA DE C.B..**

No se limitó a esta parcela ya que en la demanda realizada a diferentes organismos de Estado, se presentaron seis puntos.

En los cuatro primeros se defendía el reconocimiento en España de la “C.B.” BANDA CIUDADANA, siendo los otros restantes donde se argumentaban las principales ponencias sobre la futura norma basándose en los siguientes argumentos:

- **DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES**
- **REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES UIT 1.982**
- **RECOMENDACIÓN TR 19 DE LA CEPT**
- **CONTESTO INTERNACIONAL**
- **INTERESES DE LA INDUSTRIA NACIONAL Y NORMATIVAS DE LA “C.B.” EXISTENTES EN DIFERENTES PAISES.**

SIENDO EN ESTE PUNTO DONDE SE PROPONIA COMO DEBIA IR ORIENTADA LA NORMATIVA DE LA “C.B.” BANDA CIUDADANA EN ESPAÑA.

*Legalizándose el uso de esta Banda en 1983 con muchas restricciones ya que tan solo contemplaba el uso de **FRECUENCIA MODULADA**, en las frecuencias comprendidas de **26,960 mhz** a la **27,410 mhz**, permitiendo el uso de **Estaciones Fijas, Mviles y Portables, con 4 watios de potencia.***

*No satisfaciendo a los usuarios en absoluto por lo que no son muchos los que se deciden a solicitar la Licencia, y los que lo hacen, un vez conseguida reconvierten sus equipos incluyendo la **AM Y SSB.**, por lo que seguimos siendo **ILEGALES.***

*Una vez conseguido en la parte más importante el objetivo pretendido por esta **ASOCIACION**, se disuelve dejando a la “C.B.” **BANDA CIUDADANA** sin ningún Órgano representativo en la Administración.*

*A continuación, nacerá la **FEDERACION ESPAÑOLA DE “C.B.” BANDA CIUDADANA**, apoyada por las **FEDERACION CATALANA** y*

ASTURIANA, algún **Club de Madrid y Extremadura**, de la que es elegido Presidente **D. JULIAN ACUÑA**, que después de navegar tres años sería disuelta por falta de entendimiento entre los grupos y por la gran barrera que hoy sigue existiendo, que es la precaria economía que te impide trabajar para la causa, y sin este apoyo primordial que pocos se prestan a dar, otra vez, nos quedamos sin ningún interlocutor cualificado para para acuerdos generales, aunque las **FEDERACIONES CATALANA Y ASTURIANAS** toman el relevo sin mucha aceptación de parte de la **DIRECION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**.

Los primeros equipos de **"C.B." BANDA CIUDADANA** que entraron en España, fue a principios de los años setenta importados por camioneros que en aquellos años salían al extranjero y algún que otro transceptor que construían los **RADIOAFICIONADOS** en su afán de investigación.

Pero no fue hasta los primeros años de los ochenta, cuando empezaron hacerse populares entre los camioneros que vieron en estos equipos su gran utilidad, porque les sacaban de la monotonía habitual en que les embargaba la conducción pudiendo conversar con otros colegas que andaban por esos caminos de Dios, se pasaban información del estado de la carretera y sabían mas o menos lo que se encontrarían mas adelante, y otras muchas aplicaciones que irían descubriendo con su uso.

También vimos una puerta abierta a los que nos gustaba la **RADIOAFICION** y por una u otra causa no nos decidíamos a realizar los exámenes correspondientes para sacar la Licencia de **RADIOAFICIONADO**.

También con la popularidad que estaban tomando estos equipos también vendrían nuestras desgracias, pues por no tener no teníamos ni una simple Reglamentación que regulara su uso.

En Telecomunicaciones nos veían como el coco, y nos aplicaban la que regia para los **RADIOFICIONADOS**. La Guardia Civil, nos denunciaba en el mejor de los casos, en otros nos **REQUISABAN EL EQUIPO**, simplemente por no llevar la factura de compra, y nos veían como el enemigo número uno, ya que creían que interferíamos sus frecuencias e incluso que escuchábamos las suyas.

Por todo esto empezaron a surgir las Asociaciones de **Cebeistas** y las Federaciones que poco a poco fueron ganando sus parcelas y en el año 1983 gracias al trabajo y tesón de algunos **Cebeistas** integrados en la **ASOCIACION PRO-LEGALIZACION DEL USO GENERAL DE LA BANDA CIUDADANA**, pudieron hacerse oír en la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES, y conseguir la primera **NORMATIVA** que regulase el uso de los transceptores de "C.B." estableciéndose un canon anual por **RESERVA DEL DOMINIO PUBLICO RADIOELECTRICO, PARA ESTACIONES RT 27 MHZ, CON UN COSTE DE 2.000 PTS**, con el que se expendía una **<LICENCIA PARA EQUIPOS DE 27 MHZ >** que nos Autorizaba utilizar un equipo de "C.B." en "F.M." siendo una total discriminación respecto a los **RADIOAFICINADOS**, ya que por cada Equipo teníamos que sacar una Licencia, pagar un Canon y no poder utilizar mas que la frecuencia de 11 mts en un solo modo , mientras que los **RADIOAFICINADOS** pagando un solo Canon pueden incluir varios equipos en su Licencia además de poder utilizar muchas mas frecuencias.

Ya por aquel entonces se tenían las ideas muy claras de lo que era la "C:B:" y lo que queríamos que fuera, tanto es así que hoy aún tenemos pendientes reivindicaciones de entonces que siguen estando vigentes.

También serían las **FEDERACIONES ASTURIANA Y CATALANA**, las que con su tesón consiguieran que se **AUTORIZARAN**, aunque provisionalmente los modos de "A.M." y "SSB. , a principio del año 1.990, conservando en la actualidad esta provisionalidad con la incertidumbre de poderla mantener a partir del **31 de Diciembre del año 2002** que finaliza la prórroga que tenemos para utilizar estos modos de transmisión con **< 4 vatios de potencia en A.M. y F.M. y con 12 vatios en S.S.B. >** acogiéndonos por Decreto la "**NORMATIVA UNICA EUROPEA**" aprobada por el **<< E.T.S.I." INSTITUTO EUROPEO DE NORMAS DE TELECOMUNICACIONES >>**.

A finales del año 1995 y aunque contempla los mismos modos la potencia que Autoriza es de **< 1 watio de potencias en A.M. y F.M. y 12 vatios en S.S.B.>**, no obstante en estos momentos no es vinculante, pero cuando termine la prórroga que tenemos vigente automáticamente nos tendríamos que acoger a la "**NORMATIVA UNICA EUROPEA**".

Siguiendo el orden cronológico de fechas, llegamos a la que por los acontecimientos que se sucedieron han marcado la historia de la "**C.B.**" (**BANDA CIUDADANA** en España, pues en el **B.O.E** de 25 de noviembre de 1.992, se publica una **ORDEN MINISTERIAL** de fecha 17 de noviembre, por la que obligaba a los **CEBEISTA Y RADIOAFICINADOS**, a pagar el **CANON CINCO AÑOS** consecutivos

por la **RESERVA DEL ESPACIO RADIOELECTRICO**, que hasta entonces se venia abonando anualmente.

Esta fue la primera piedra de toque para que todos los **CEBEISTAS** y algunos **RADIOAFICIONADOS**, se unieran (es un decir pues aun hoy muchos no saben de lo que va la feria) pero muchos hicimos un frente común ante la “**DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**” .

Se hicieron manifestaciones por casi toda España, se recogieron firmas por Asociaciones Federaciones y algún otro grupo e incluso alguna que otra individualidad que quisieron portar la bandera de la solidaridad.

Pero fue un grupo de **ASOCIACIONES** las que en un primer momento se reunieron y diseñaron la primera estrategia para defendernos de lo que era un abuso manifiesto a los mas modestos usuarios del **ESPACIO RADIOELECTRICO** pues a ningún ministro ni director general se le ocurrió ampliarlos a los demás usuarios del **ESPACIO RADIOELECTRICO** como son la emisoras comerciales, televisiones o empresas que para sus fabricados también se benefician de este espacio.

En este mes de noviembre, se celebros la primera reunión de Asociaciones, en la Sede de la Asociación “**ALFA MIKE 27**” de Moratalaz (Madrid), donde asistimos treinta y tres Presidentes de Asociaciones, principalmente del entorno de Madrid, que en un primer momentos y ante la imposibilidad material de tiempo para poder constituirse en una Entidad Jurídica, se opto por hacer un **PACTO DE CABALLEROS**, firmado ante Notario con la denominación de “**LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE C.B. Y**

RADIAFICIONADOS” manteniendo reuniones semanales en el mismo lugar .

*El primer paso que se dio fue interponer seis **RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la **ORDEN MINISTERIAL** de 17 de Noviembre de 1992, a nombre seis personas jurídicas, porque en esta fecha la **LIGA C.B.** no era entidad Jurídica ya que estaba en constitución y no había plazo para poner el **CONTENCIOSO COLECTIVO** porque terminaba el **23 de Enero del año 1993**, no sería hasta junio cuando estuvieron Legalizados los Estatutos. Estos recursos fueron admitidos por la **AUDIENCIA NACIONAL**, que dictaría **SENTENCIA A NUESRO FAVOR**, el **14 de Diciembre del año 1995 en SETENCIA 185/1995 de la AUDIENCIA NACIONAL**, declarándolo como **ANTICONSTITUCIONAL** y que reproduzco con fotocopia de la **ORDEN DE ABONO** de las cantidades cobradas indebidamente.*

RECIBIDA 2-6-98



Ministerio de Fomento
Subsecretaría

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Recursos

MINISTERIO DE FOMENTO
REGISTRO GENERAL
011077 25.05.98
REGISTRO DE SALIDA 05

Paseo de la Castellana, 67
28071 Madrid

FECHA 11 MAY 1998

DESTINATARIO

SU / REF.

NUESTRA / REF.

03820/95 L
mm

ASUNTO

Traslado de resolución.

Para su conocimiento y demás efectos, se traslada el texto íntegro -que se adjunta- de la resolución adoptada con esta misma fecha por la Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos.

EL JEFE DE LA SECCION,


Pedro Martínez Domingo



Ministerio de Fomento
Subsecretaría

Paseo de la Castellana. 67
28071 Madrid

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Recursos

03820/95 L

mm

EXAMINADO el escrito que eleva ante la suprimida Dirección General de Telecomunicaciones el **EXPEDIENTE** (), a efecto de interponer recurso de reposición previo al económico-administrativo contra resolución de dicha Dirección General de fecha 13 de diciembre de 1.994, por la que se practicó de oficio la liquidación del canon por reserva del dominio público radioeléctrico correspondiente a la autorización de uso especial ECB4-I-126828, para el ejercicio de 1.993.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1 - En base a lo previsto en las O.M. de 17 de noviembre de 1992, se practicó la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico (7.725 ptas.) al ahora recurrente, por no haber efectuado el ingreso del canon que le correspondía.
- 2 - Contra el acuerdo de referencia se interpone por el interesado el escrito de recurso que se examina en el que manifiesta lo que estima más conveniente en defensa de su pretensión, solicitando la revocación del acto impugnado.
- 3 - El presente recurso ha sido informado por el Organismo sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

EN ESTE CAPITULO SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA O.M.

- 1 - El Tribunal Constitucional, en Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre, declaró la



inconstitucionalidad parcial de la Ley de Tasas y Precios Públicos y muy significativamente, por lo que supone en la gestión del cobro del canon por reserva del dominio público radioeléctrico para dicho Centro directivo, la letra a) del artículo 24.1, es decir, el aserto "la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público", al considerar que no respeta el principio de reserva de Ley, exigido para las prestaciones patrimoniales de carácter público, por el artículo 31.3 de la Constitución.

2 - Reiterados fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central resolviendo en sentido estimatorio distintas reclamaciones económico-administrativas relativas a liquidaciones del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, por considerar la falta de cobertura legal de dicho canon, motivaron consultas a la Secretaría General Técnica y al Servicio Jurídico del Departamento el cual, con fecha 10 de diciembre de 1996, viene a concluir que existen argumentos jurídicos suficientes para dudar de la legalidad de las OO.MM. sobre precios públicos de 17 de noviembre de 1992 y 10 de octubre de 1994. Dicho criterio ha sido confirmado por el Servicio Jurídico en informe de 30 de julio 1.997.

Parece que el problema de la legalidad expuesto, subsanado a partir del 12 de enero 1.996, por el Real Decreto-Ley nº 2/1.996, de 26 de enero, debe conducir a anular la liquidación objeto de recurso, estimándose éste.

En su virtud,

ESTA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES, ha resuelto **ESTIMAR** el recurso de reposición previo al económico-administrativo interpuesto por el C D, contra resolución de fecha 13 de diciembre 1.994, por la que se practicó de oficio liquidación del canon por reserva del dominio público radioeléctrico correspondiente a la autorización de referencia, resolución que se anula, dejando sin efecto la liquidación practicada.

Contra dicha resolución, de conformidad con los artº. 5 y 25 del Real Decreto Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre, se le comunica que puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central



en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A circular stamp, likely an official seal, is partially visible. Overlaid on it is a large, dark, handwritten scribble or signature that is difficult to decipher.



DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE MADRID
c/ Guzmán el Bueno, 139
C. Postal: 28071 MADRID



Rfa.: DEVOLUCIONES R.M./C.N.-M.F. 479/195/98

Con esta fecha la Delegada de Economía y Hacienda ha adoptado la siguiente Resolución:

"Visto el expediente de devolución de ingresos a favor de [redacted] 57, por importe de 7.725,-pts.

Resultando: Que con fecha 28/02/97, fue hecha efectiva dicha cantidad para su aplicación a la liquidación 00028.1996.0.011102.5 por el concepto 100.361: "Precios Pub. Reserva Dom. Pub. Radiolec."

Considerando: Que con fecha 30 de junio de 1998, la Secretaria General de Comunicaciones, informa que la liquidación antes citada fue incluida erróneamente en la relación de deudas para su cobro en vía ejecutiva, habiendo sido anulada previamente la sanción.

Como consecuencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de devolución por importe de 7.725,-pts.

Vistos el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos, la Orden de 22 de marzo de 1991 que desarrolla el citado Real Decreto, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Esta Delegación de Economía y Hacienda, a la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ACUERDA reconocer el derecho a la devolución de siete mil setecientos veinticinco pesetas (7.725,-pts.) a favor de [redacted] S [redacted] 57, e integrar en la misma, el correspondiente interés legal (de conformidad con lo establecido en el apartado sexto, c de la Orden de 22 de marzo de 1991, antes referida) liquidado al tipo del 7'5 por 100, desde la fecha del ingreso indebido (28/02/97) hasta la del presente Acuerdo. Dicho interés asciende a mil dieciocho pesetas (1.018,-pts.), por lo que la cantidad total a devolver resulta de OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (8.743,-pts.).

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la recepción de la presente comunicación, recurso de reposición potestativo ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos."

Existe también un ingreso indebido por otros conceptos, cuya devolución compete a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para lo cual se cursa la oportuna comunicación.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998
EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo.: Roberto Mayo Santamaría

*Aunque serviría de poco a nivel colectivo, ya que antes de poder interponer **RECURSO** amparado en estas **SENTENCIAS** para que fueran extensivas a todos los usuarios, en Octubre de este mismo año, se dictó otra **ORDEN MINISTERAL** para derogar la del 17 de noviembre de 1992 y cambiar el sentido de pago del **CANON** por la **RESERVA DEL ESPACIO RADIOELECTRICO**, estableciendo un **PRECIO PUBLICO** por este mismo servicio y que los **CEBEISTAS** y **RADIOFICIONADOS** tuvieran que seguir pagando los cinco años por adelantado.*

*Otras acciones que se llevaron a cabo fue una **CONCENTRACION** en el Paseo de la Castellana en Madrid, frente al edificio de la **DIRECION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**, que con el pretexto de que íbamos a pagar el **CANON** exigido, colapsamos esta vía por espacio de más de dos horas, más de 500 coches con antenas de emisora y cartelería confeccionada para este fin, estuvieron dando vueltas desde Cibeles hasta la Plaza de Castilla, hasta que la Policía Municipal de Madrid lograran que nos marcharnos incluso con alguna denuncia a algunos de los participantes.*

*La abstención pasiva de abonar el **CANON RADIOELECTRICO** correspondiente a los cinco años que nos exigían hasta el **EMBARGO** de dicho importe que hemos mantenido muchos **CEBEISTAS** de toda España y otras muchas acciones que llevamos a cabo, nos han llevado a tener hoy la **NORMATIVA** mas progresista de Europa, sin querer decir con esto que todo está conseguido y no tengamos reivindicaciones pendientes y tampoco debemos olvidar la eventualidad que tenemos en la potencia de emisión, por eso debemos seguir luchando para que la*

NORMATIVA ESPAÑOLA, sea a partir del año 2.002 que es cuando finaliza la prórroga, la **NORMATIVA EUROPEA**, sin olvidar otras como la ampliación de Frecuencias a toda la BANDA DE 27 MHZ, para que todos los CEBEISTAS y grupos que su hobby es el “ D.X.” puedan realizarlo sin estar en la clandestinidad.

Por todo esto una vez concluidos los objetivo marcados por todos los representantes de aquellos Radio Clubs y Asociaciones, no había mas opciones que disolver aquel Pacto de Caballeros o iniciar una nueva andadura como Federación Nacional ya que en aquel momento no existía ninguna Organización a nivel Nacional que tuviera las riendas de la maltrecha “BANDA CIUDADANA” ya que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA y otra Coordinadora de “C.B.” que fundaron años atrás estaban inoperativas y se habían disuelto en el año 1.986.

Por este motivo y aunque no todos los integrantes de aquel Pacto de Caballeros, si los que a continuación se relacionan constituyeron la

<<FEDERACION NACIONAL>>

LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE “C.B.” Y RADIOAFICIONADOS

- **ASOCIACION CULTURAL RADIOAFICIONADOS DE MORATALAZ (ALFA MIKE 27 MHZ) MADRID**
- **ASOCIACION CULTURAL DE RADIO AMIGOS DEL VALLE DEL KAS (A.C.R.V.K) MADRID**
- **RADIO CLUB ALCOSANSE 90 (ALCOBENDAS-MADRID)**
- **GRUPO CANAL 21 SIERRA DE MADRID (LAS ROZAS-MADRID)**
- **“R.A.S.” SIERRA DE GUADARRAMA (CERCEDILLA-MADRID)**

- **ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS DE TRES CANTOS A.C.R.A. TANGO CHARLI (TRES CANTOS-MADRID)**
- **ASOCIACION CULTURAL RADIOAFICIONADOS DE BANDA CIUDADANA 27 MHZ SEGOVIANA <RADIO AYUDA SEGOVIA>**

Con fecha 24 de <mayo de 1993, quedan aprobados los ESTATUTOS y el ACTA FUNDACIONAL de la < LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE “C.B.” Y RADIOAFICIONADOS> nombrando la primera JUNTA DIRECTIVA que la componen:

- **PRESIDENTE. D. ALFONSO MEDINA ARDUA**
representante del Grupo Canal 21 Sierra de Madrid
- **VICEPRESIDENTE. D. ANTONIO UCLES VALRRIBERAS**
representante de Agrupacion R.A.A.S. Cercedilla-Madrid
- **SECRET-GENERAL. D. ANTONIO LUJAN PEREZ** *representante de A.C.R.A.TANGO-CHARLI de Tres Cantos*
- **CONTADOR. D. FERNANDO GONZALEZ PORTAL**
representante de Alcosanse 90 de Alcobendas-Madrid
- **TESORERO. D. ANGEL MADERUELO AVILES**
representante de Radio Ayuda Segovia
- **VOCAL 1º D. SANTIAGO DOMINGUEZ** *representante de Sierra Escorialense El Escorial-Madrid*
- **VOCAL 2º D. MIGUEL A. GARCIA FERRERAS**
representante de Alfa Mike 27 de Moratalaz-Madrid

siendo aprobados por el < **MINISTERIO DEL INTERIOR** > con fecha de 5 de Octubre del año 1.993. quedando registrados con el nº F-1579 en el **REGISTRO NACIONAL**.

El primer objetivo que se marca esta **FEDERACIÓN**, es el conseguir la máxima unión de todos los **Cebeistas** de toda España,

ya que el entusiasmo y la indignación con la que nos unió el famoso “ **QUINQUENAZO** ” se estaba enfriando y había que mantener es unión.

Un primer contacto con las fuerzas que en esos momentos movían la “**C.B**” en España, se produce una reunión que se celebra en el mes de agosto de ese mismo año en Illescas (Toledo) la **FEDERACION ASTURIANA**, la **FEDERACION CATALANA** y un representante de la **FEDERACION CASTELLONENSE**, que luego se vería que no lo era. A la que asiste la “**LIGA C.B.**” como invitados no resultando muy satisfactoria lógicamente por el recelo que produce un nuevo movimiento que nace en el mundo de la “**C.B.**” y además pisando muy fuerte.

En el mes de diciembre de este año y a pesar de que la **FEDERACION CATALANA**, ostenta la representación para **Cataluña** en la **FEDERACION EUROPEA**, la **FEDERACION NACIONAL LIGA “C.B.”** solicitan ser los **Delegados Españoles** en dicho **Foro Europeo**, siendo a partir del **1 de Enero de 1.994**, miembros de **Pleno Derecho**.

Esta nueva **FEDERACION NACIONAL LIGA “C.B”** y **RADIOAFICIONADOS**, convocan la primera < **CONVENCION NACIONAL DE CEBEITAS** > y se celebra en Tres Cantos (Madrid) el día 19 de Diciembre de 1.993, asistiendo representación de diferentes provincias Españolas, además de las **FEDERACIONES ASTURIANA Y CATALANA**, pioneras en las luchas de la “**C.B.**” **BANDA CIUDADANA**”, también asisten la **FEDERACION ALICANTINA** y la del **PAIS VASCO**, en proyecto de constitución, **Asociación Alfa Sierra de Salamanca**, **Alfa Mike 27 MHZ** y otras

Asociaciones con más o menos representación y muchos Cebeistas a nivel particular que aportarían sus ideas o comentarios, todos ellos bienvenidos.

Se analizaron los problemas que en aquellos momentos que más nos acuciaban y sobretudo la integración en un solo bloque, pues se puso de manifiesto que los problemas son comunes en toda España.

*Con los acuerdos alcanzados en esa **CONVENCION** y una vez finalizada, hay una Reunión de Trabajo también en TRES CANTOS (Madrid) en la que participan los representantes de la **FEDERACIÓN LIGA C.B., FEDERACION CATALANA, ASTURIANA, ALICANTINA,** y la del **PAIS VASCO,** (en esos momentos en proyecto de construcción. Aunque no llegaría a constituirse).*

*Debaten sobre la necesidad de hacer una unión de todas ellas en una **CONFEDERACION NACIONAL.** Los representantes de la **FEDERACION CATALANA,** ponen de manifiesto la imposibilidad de integrarse por cuestiones Autonómicas, pero que seguirían trabajando igual que lo habían estado haciendo hasta la fecha, con las representaciones Nacionales pues no olvidemos que fueron integrantes de la Asociación Pro-**LEGALIZACION DE LA BANDA CIUDADANA** en España, ya que D. Albert Beltrana había sido su Presidente.*

*A continuación cada uno de los asistentes, hizo la propuesta mas conveniente: Ante esta situación la **FEDERACION NACIONAL LIGA C.B.** propone puesto que las ideas son comunes, la redacción de un borrador que recoja los puntos tratados en la mesa de trabajo y llevárselo para que cada representación pueda estudiarlo*

con detenimiento y presentar sus alegaciones en la **REUNION** que se convoca para el día 23 de Enero de 1994 en el **ESCORIAL (Madrid)**.

Un día antes de celebrarse esta reunión, se descuelga de los preacuerdos la **FEDERACIÓN ASTURIANA**, alegando que ellos no firman ningún documento que no se con Entidad Jurídica, obviando que en aquellos momentos todos lo éramos excepción de la **FEDERACIÓN VASCA** que estaba en proceso de Constitución, pero que sus integrantes si que eran cargos electos en sus Asociaciones (Legalizadas) y que por lo tanto podrían firmar legalmente los acuerdos en nombre de sus Asociaciones y no asisten a la reunión.

A pesar de este contratiempo, se celebra la **REUNIÓN** como estaba previsto el mismo día en el **ESCORIAL (Madrid)**, con la presencias de representantes de la **FEDERACION NACIONAL LIGA C.B. DE ASOCIACIONES DE C.B. Y RADIOAFICIONADOS**, de la **FEDERACIÓN CATALANA DE C.B.** la que creíamos era la **FEDERACIÓN ALICANTINA**, representada por D. Manuel Comitre, la proyectada del **PAIS VASCO**, y un coordinadora del **PAIS VALENCIANO**, que no estaba convocada, pero que acogimos de buen grado, pues en aquellos momentos lo que hacia falta era sumar y todos los apoyos eran imprescindibles.

Se celebra la mencionada **REUNIÓN** con la ausencia anunciada de la **FEDERACIÓN ASTURIANA**, llegando a unos a unos **ACUERDOS**, que se plasman con la firma de todos los asistentes, en un documento formado por la que en principio seria la representación de la **BANDA CIUDADANA "C.B."** en la **DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES** con el nombre de:

LA COMISIÓN “C.B.” DE REINO DE ESPAÑA

Presentando ante la misma el Protocolo de los acuerdos firmados.

*Aunque de esta “**COMISION C.B. DEL REINO DE ESPAÑA**” se descuelga D. Manuel Comitre de la **FEDERACION ALICANTINA**, y **LA FEDERACIÓN VASCA**, que a pesar de constituirse como tal no ha llegado estar operativa, uniéndose la **FEDERACIÓN ASTURIANA** y en febrero del año 1994, refundaron la desaparecida **FEDERACION ESPAÑOLA**, desapareciendo de cualquier ámbito dentro de la **BANDA CIUDADANA “C.B.”** la que estuvo en la reunión del ESCORIAL como **COORDINADORA DEL PAIS VALENCIANO**.*

*A partir de aquí, se iban a producir los avances mas importantes que la **BANDA CIUDADANA “C.B.”** en toda su historia.*

*Fruto del trabajo y tesón desarrollado por la **FEDERACION NACIONAL “LIGA C.B.”** , y la **FEDERACION CATALANA y ASTURIANA**, se propicia la primera reunión con la **DIRECIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**, con los usuarios de la **BANDA CIUDADANA “C.B.”** representados por la **COMISIÓN DE C.B. DEL REINO DE ESPAÑA**, presidiéndola el entonces **DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, D. JAVIER NADAL ARIÑO**, acompañado de su equipo técnico, donde se le plantearon las reiniciaciones más importantes que teníamos pendientes desde es el año 1983. Planteadas entonces por la **COORDINADORA DE USUARIOS DE LA BANDA CIUDADANA “C.B.”** y la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA**, que se disolvieron posteriormente, la primera por haber cumplidos los objetivos para lo que fue creada, y la segunda por la precariedad económica que seguimos padeciendo las*

Asociaciones y Federaciones en la actualidad que se mantienen gracias a los dirigentes que incluso financian parte de los gastos que conlleva el mantenimiento de las mismas.

*Desde aquella primera reunión, otras más se han producido con los diferentes **DIRECTORES GENERALES de TELECOMUNICACIONES**, que se han ido sucediendo en el cargo, como a la que se nos convoca por la DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES para el día 8 de Noviembre de 1995, donde se nos presenta el borrador de la nueva ORDEN MINISTERIAL y nosotros les presentamos las viejas reivindicaciones, así como nuestra oposición al nuevo QUINQUENAZO como PRECIO PUBLICO, y que culminaron con la publicación de la última ORDEN MINISTERIAL, publicada en el B.O.E. con fecha 7 de marzo de 1996, en la que se recoge la posibilidad de incluir en una misma **LICENCIA TRES EQUIPOS**, uno como **FIJO** otro **MOVIL** y otro como **PORTABLE**, el **CAMBIO DE INDICATIVOS**, la reducción de un 90% del precio del **CANON** para los mayores de 65 años y otras no menos importantes.*

LICENCIAS DE ESTACION RADIOELECTRICA ERT – 27, QUE TENIAMOS ANTES DE ESA FECHA Y NO CONTEMPLABA

NINGUN INDICATIVO, Y SOLO LEGALIZABA UN EQUIPO EN CADA LICENCIA DE ESTACION RADIOELECTRICA C.B. ERT 27

LICENCIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Reintegro

LICENCIA DE ESTACION RADIOELECTRICA ERT-27

De conformidad con el Real Decreto 2.704/1982, de 3 de septiembre, el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones vigente y la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30 de junio de 1983, sobre regulación específica de estaciones ERT-27, se autoriza por la presente a utilizar el equipo radioeléctrico que se describe a continuación:

1

1	2	3	4
ENTIDAD *	DISTINTIVO DE LLAMADA	TITULAR	CATEGORIA DE CORRESPONDENCIA
1	ECB1-M-190077	FELIX ANGEL MADRUEÑO AVILES	USO PRIVADO NO PROFESIONAL

	A	B	C	D
APARATO	MARCA, TIPO Y NUMERO DE SERIE	POTENCIA	CLASE DE EMISION	BANDA DE FRECUENCIAS
5 TRANSMISOR	SUPER STAR 3600FM nº 63008668	4w.	6K00F3E	26,980 A 27,410 MHz
6 ZONA DE SERVICIO	TERRITORIO NACIONAL			

OBSERVACIONES móvil vehiculo SG-3891-C Y M-3395-FJ

SEGOVIA de 7 ABR. 1987 de 19



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Enrique Sánchez Jofre de Villegas

ENRIQUE SANCHEZ JOFRE DE VILLEGAS

* F: Fija. M: Móvil. P: Portátil. I: Fija o móvil.

(VEASE AL DORSO)

radioayudasegovia

LICENCIA

FECHA DE CADUCIDAD (no válidas sin sello)

Día 31 de diciembre de 19 88

Día de de 19 sello

ESPAÑA

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICENCIA DE ESTACION RADIOELECTRICA
 ERT-27
 Distintivo ECB1-190.180

El titular de la presente licencia se compromete a tomar cuantas medidas sean necesarias para que el funcionamiento de la estación cumpla estrictamente la reglamentación vigente.

Firma

Esta licencia autoriza el uso privado no profesional del equipo indicado en todo el territorio nacional.

1. Apellidos HERGUEDAS MARTÍN

2. Nombre CARMEN

3. Marca Equipo PRESIDENT

4. Modelo TAYLOR

5. N.º de Serie 85003331

6. N.º de Car E89870056

Segovia a 27 de septiembre de 1988
 EL DIRECTOR PROVINCIAL

JOSE LUIS DE PARLÓS VIEJO

Observaciones: (no válidas sin sello)

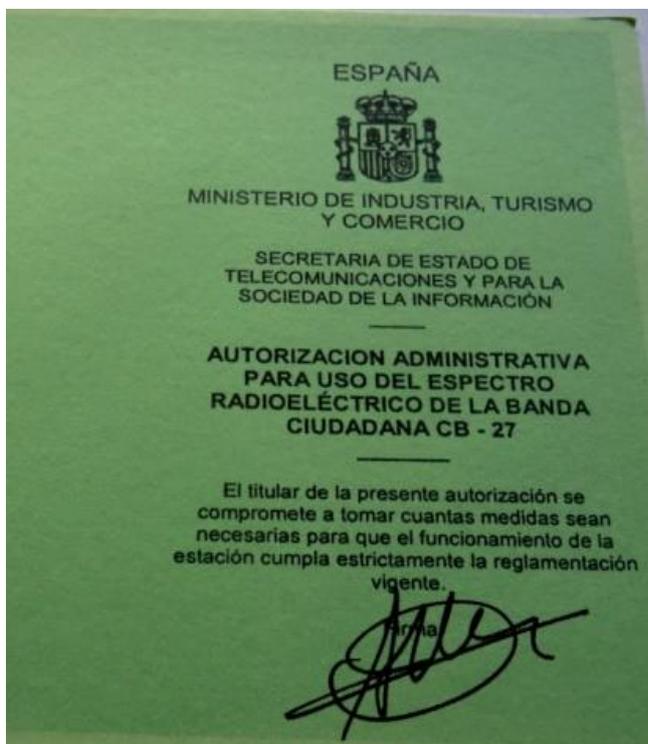
7. Potencia Máxima: 4 W

8. Clase de Emisión: 6K0F

9. Frecuencia (MHz): 26,960 a 27,410

10. Ubicación: Fija: Manuel de Falla, 14
Segovia.
Móvil: M-3395-FJ y
M-7090-BH

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA C.B.27, (NO LICENCIA), PERO
LEGALIZANDO TRES EQUIPOS EN LA MISMA (PERDIENDO LA
LICECENCIA)**



TITULAR: ANGEL-MADERUELO AVILES N.I.F. 03399305C Distintivo: ECB40ACY Dirección: CL. MANUEL DE FALLA, 14-2º A 40006 SEGOVIA SEGOVIA	ESTACION FIJA: Ubicación: CALLE MANUEL DE FALLA, 14-2º A SEGOVIA SEGOVIA Marca Equipo: SUPER STAR Modelo: 3600 FM Nº de Serie: 63008668 ESTACION MÓVIL: Marca Equipo: SUPER STAR Modelo: LORD Nº de Serie: 41345 ESTACION PORTÁTIL: Marca Equipo: NO EXISTE Modelo: ***** Nº de Serie: *****	Esta autorización habilita el uso no profesional de la estación fija CB-27 en la ubicación indicada y de los equipos móvil y portátil en todo el territorio nacional. Segovia, 11 de agosto de 2008 EL SECRETARIO DE ESTADO R.D. (Órden 10-2004 BOE nº 241) EL JEFE PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES  Pdo: D. José Luis de Pablos Viejo Periodo de renovación: 1-09 a 30-11 de 2013
--	--	--

Frecuencias (MHz.) 26,960 a 27,410	
Calse de Emisión	Potencia máxima
F3E	4W
A3E	4W
H3E	12W
J3E	12W
R3E	12W

Otras nuevas como la solicitud de apoyo al **MANIFIESTO** de la **FEDERACION EUROPEA** ante la **“NORMA UNIICA EUROPEA”**, o la **LEGALIZACIÓN DIFINITIVA** de la **“A.M./S.S.B.”** con **< 4 y 12 w >** respectivamente. La creación de un registro de **ASOCIACIONES**, o la **AMPLIACION DE FRECUENCIAS A TODA LA BANDA DE 27 MHZ**, para que los grupos que trabajan el **“D.X.”** dejen de estar en la clandestinidad, y otras que seria muy largo de explicar **QUEDAN PENDIENTES**, pero confiamos que con el trabajo de estas **FEDERACIONES** y el apoyo de los **CEBEISTAS** las podamos disfrutar en el futuro.

En este mismo año la **COMISION “C.B.” DEL REINO DE ESPAÑA**, participo con voz y voto en la **ENCUESTA PUBLICA**, para aprobar la **“NORMAUNICA EUROPEA”** con **4 w** para la **A.M.** y **12 w** para **S.S.B**, que luego se aprobaría en Europa con **1 y 4 w** respectivamente, con el voto en contra de los **CEBEISTAS** españoles pero en esta votación incomprensiblemente el

representante Español opto por la **ABSTENCION**. No obstante al no ser vinculante hemos conseguido que **PROVISIONALMENTE**, en España podamos seguir disfrutando de los **4 y 12 w hasta el año 2002**.

Un hecho muy importante que no he de pasar por alto, con el objeto de comparar la nula participación de los usuarios Españoles en la regulación de las **NORMAS** que se dictaban para la **BANDA CIUDADANA "C.B."** y el peso específico alcanzado desde la fundación de la **FEDERACIÓN NACIONAL LIGA ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE C.B. Y RADIOAFICIONADOS " LIGA C.B."** fue que en la votación para aprobar **LA NORMA UNICA EUROPEA**, el portavoz Español, un alto cargo de la **ADMINISTRACION ESPAÑOLA**, pese a llevar el resultado **NEGATIVO** de la propuesta de 1 y 4 w y abalar los 4 y 12 w de la **ENCUESTA EN ESPAÑA** se abstuvo en la votación celebrada en Turquía. Aunque no iba a cambiar el resultado de la misma, pues se aprobaría la **NORMA ÚNICA EUROPEA** con 1 y 4 w respectivamente, aunque al no ser vinculante como digo anteriormente, en España seguiremos **PROVISIONALMENTE** hasta el año 2002.

PROTESTA FORMAL ante el **MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES** de la arbitrariedad con la que había actuado el representante Español en la Votación del ETSI, no reflejando la voluntad expresada de los representantes de los Usuarios Españoles en la que por unanimidad se acordó en votar en contra de los 1 y 4 w y defendiendo los 4 y 12 w que era el mandato de los Usuarios Españoles.

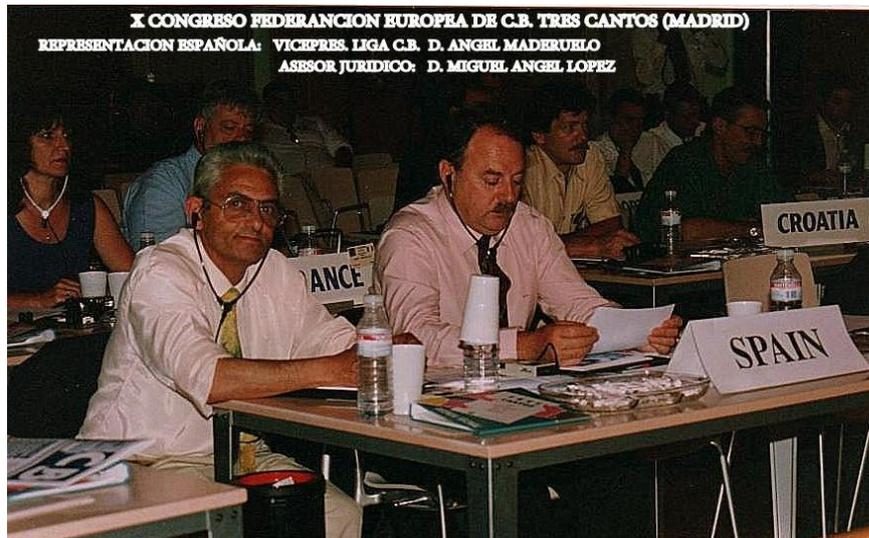
Ante esta protesta formal, el MINISTERIO y por medio de Fax enviado al ETSI, sustituyo la abstención por la NEGATIVA propuesta presentada por la COMISION C.B. DEL REINO DE ESPAÑA en representación de los Usuarios Españoles. (Pocas fechas después de esta protesta el Sr. Nadal fue sustituido, aunque no creemos que fuera por esta causa) Pero por este motivo se creó una gran perplejidad en el resto de Países Europeos, ante la fuerza de los CEBEISTAS ESPAÑOLES, con el consiguiente prestigio alcanzado en Europa y puesto de manifiesto en el

< 9º CONGRESO DE LA FEDERACION EUROPEA >

*Celebrado en Ginebra en abril de 1995, al que asistió como **DELEGADO ESPAÑOL, D. ALFONSO MEDINA PRESIDENTE de la FEDERACION NACIONAL LIGA C.B. DE ASOCIACIONES Y RACIOFIONALDOS**, que después trabajar en la **FEDERACIÓN EUROPEA**, consiguió que el **DECIMO CONGRESO DE LA FEDERACION EUROPEA** se celebrara en España los días 8 y 9 de Junio de 1997 en la localidad de TRES CANTOS (Madrid) con el total apoyo y subvencion de su EXMO AYUNTAMIENTO a través de su CONCEJALIA DE CULTURA. Gestionado por entonces SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA, D. ANTONIO LUJAN.*



PRESIDENCIA DEL CONGRESO CON LA REPRESENTACION ESPAÑOLA DE D. ALFONSO MEDINA ARDUA



ASISTENTES AL CONGRESO EL VICEPRESIDENTE DE LA LIGA D. ANGEL MADERUELO Y EL ASESOR JURIDICO DE LA LIGA D. MIGUEL ANGEL LOPEZ

***COMO
LLEGAR AL
MUNDO DE LA
BANDA
CIUDADANA
“C.B.”**

*Llegar a este mundo es sumamente sencillo, sería conveniente pero no necesario el conocerlo de cerca por medio de algún amigo que sea **CEBEISTA**, o dirigirse alguna Asociación donde poder participar en algún **Q.S.O.** local (tertulia, rueda de **CEBEISTAS** a través de un equipo de radio de 27mhz), hacer un “**D.X.**” (Conversación a través de la radio con otro **CEBEISTA** de cualquier país o ciudad diferente de la que se esté transmitiendo).*

*El conocer estas dos facetas de la radio, será decisivo a la hora de elegir un equipo que se corresponda con tus inquietudes, aunque yo recomendaría con uno que tenga todas las opciones **A.M. – F.M. Y BANDA LATERAL**, y que este homologado, la inversión sería un poco más costosa pues a la hora de deshacerse del equipo si no llega a convencerlo en esta afición sería más fácil venderlo en el mercado de segunda mano y con menos depreciación, si por el contrario se interna en este mundo, un equipo con menos prestaciones, pronto se le quedaría pequeño y tendría que hacer otra inversión.*

*También ha de tenerse en cuenta cómo va usar el equipo, si lo quiere para una estación fija, que en este caso sería la instalación en su domicilio, o en una instalación móvil en su vehículo, yo recomendaría una que tenga todas la prestaciones pero que la pueda utilizar en ambos casos. También puede comprarse un **Talky** para usarlo como portable, pero yo no lo aconsejo por sus bajas prestaciones.*

Una vez conocidas todas las opciones, los pasos a seguir serían los siguientes:

Elegir en el mercado el equipo que mejor se adapte a sus circunstancias o su economía, teniendo en cuenta que el equipo

que se compre debe estar **HOMOLOGADO** y si puede ser asesorado por un **CEBEISTA** mucho mejor.

****A continuación se debe Legalizar el equipo en la DIRECCION PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES, para lo que es necesario presentar el equipo con la correspondiente factura de compra y fotocopia del D.N.I., solicitando la LEGALIZACIÓN del mismo, haciendo la observación de que va a ser utilizado como ESTACION FIJA Y MOVIL, para utilizar indistintamente en el DOMICILIO y en el COCHE. ****

Pagar la parte correspondiente a la parte proporcional que corresponda en la fecha en que se legalice el equipo y los cinco años siguientes habiendo que renovar de nuevo la **LICENCIA** para su uso al finalizar los cinco años.

El precio que se paga por la **LICENCIA** en **TELECOMUNICACIONES** es de **11.000 pts** mas la parte proporcional dependiendo la fecha en que se solicite y unas Tasas por dar de alta el Equipo, y el coste para una Estacion Movil seria:

LEGALIZACION DEL EQUIPO.....	14.000Pts aprox.	
EMISORA AM/FM Y SSB.....	30.000Pts	“
ANTENA PARA MOVIL.....	5.000Pts	“
INSTALACIÓN.....	500Pts	“
<u>COSTE APROX.INST.EN MOVIL...</u>	50.000PTS	

Si la instalación se hiciera en **BASE**, habría que aumentar el coste, con una Antena de Base que serian unas **10.000Pts** mas y la instalación por personal especializado podrían suponer otras **5.000Pts a 8.000Pts** mas. Aunque si estas en alguna Asociación,

siempre habría voluntarios que lo harían por el coste de unas cervezas.

La verdad es que no es barato introducirse en este mundo pero hay algunos deportes que también cuesta lo suyo.

~~** (HOY QUE ESTOY REEDITANDO ESTE MANUAL
*** NO ES NECESARIO LEGALIZARLO, POR ESTAR LA C.B.
BANDA CIUDADANA LIBRE PORQUE, AUNQUE SIGUE
SIENDO << C.B. BANDA CIUDADANA, ESTA CONSIDERANDA
UN JUGUETE) ** ASI QUE NO COSTARIA TANTO PUES SERIA
EL COSTE DE LOS EQUIPOS, Y CON TODA SEGURIDAD SERIA
IMPOSIBLE HACER LA INSTALACION DE BASE, SI NO TIENES
UNA CASA DE CAMPO O UN CHALE PUES LA SOLO
NEGACION DE UN VECINO NO TIENES A QUIEN RECLAMAR
PARA PODER INSTALARLA QUE ES LO MAS IMPORTANTE
QUE SE HA PERDIDO AL DECLARAR <<LIBRE LA C.B. BANDA
CIUDADANA.~~

~~Y SI TIENES TODO ESO TAMPOCO SERIA UN EXCESO DE
GASTO.~~

A la hora de elegir un Equipo debemos tener en cuenta en principio el **PRESUPUESTO** que disponemos, pero no debemos dejarnos deslumbrar porque sean mas bonitos o tengan mas botones y sean de mayor precio, pues teniendo las mismas **BANDAS Y MODOS**, las prestaciones son las mismas y las distancias que llegan alcanzar nunca dependen del Equipo, pues el factor que prevalece, siempre va ha estar condicionado por los **CICLOS DE PROPAGACION**, que dependen de la **CLIMATOLOGIA, ALTITUD, o LO DESPEJADO**

*en que este situada tu **BASE**. No obstante, si va a depender de una **CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO, SITUACION DE LA ANTENA ASI COMO LA GANANCIA DE LA MISMA, POR LO QUE EN ESTE ELEMENTO, NO DEBEMOS ESCATIMAR A LA HORA DE LA COMPRA.***

Es preferible recortar en el precio de la Emisora, pero sin perder prestaciones y comprar una buena Antena que es donde van a estar las mejores prestaciones de la Estación.

COMO INSTALAR UNA EMISORA DE 27MHZ Y ANTENA EN BASE (DOMICILIO HABITUAL)

Lo primero que debemos hacer para intalar una emisora en casa, si vives en una comunidad, es comunicar al Presidente verbalmente tu intención de hacer la correspondiente instalación de la antena para una Stacion de Radio, haciéndolo también por escrito certificado, y acompañado al mismo:

**FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE LA EMISORA*

**FOTOCOPIA DE POLIZA DE SEGURO DE LA ANTENA QUE TENDRAS QUE SUSCRIBIR.*

**PERMISO DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA SI ESTAS DE ALQUILER.*

Una vez concluido este paso que es el mas importante, habrá que esperar que la comunidad decida si es conforme con la instalación, que será casi un milagro. Comenzaremos la instalación a la mayor brevedad, para ello comenzaremos a visualizar el lugar mas idóneo para la instalación de la antena con las consideraciones siguientes:

Primero buscar el lugar mas despejado y lo mas distante posible de la antenas de T.V. y por otro lado la distancia minima del Equipo Transceptor que sies posible ha de ser de 11 mtrs o múltiplo de 11, aunque tampoco es imprescindible.

Si es posible instalaremos una torreta procurando que la altura de la antena supere en 2 mtrs las de T.V. y no olvidando que la fijación en chimeneas y en terrazas de fachada esta prohibido por Ley.

En las Antenas, no debemos escatimar el presupuesto, siempre en la medida de nuestras posibilidades.

El cable también debe de ser de la mejor calidad, si podemos estirar el presupuesto, ponemos uno blindad (RG 213/U) pues no olvidemos que cunto mas perfecta sea nuestra instalación menos problemas vamos a tener cuando comencemos a emitir.

Entre la Emisora y la antena deberíamos intalar un filtro de Paso/Bajo y un Medidor Acoplador de Estacionarias.

Todos los materiales que usemos en la instalación deben de estar homologados por la C.O.E.

Si a pesar de habernos esmerado en hacer una excelente instalación, hacemos interferencias debemos convencer a quien se las hagamos que presente denuncia ante la Direcciòn General de Telecomunicaciones, para que hagan una inspeccion a nuestra Estaciòn, de esta forma si tenemos alguna deficiencia nos van a decir como subsanarla, aunque lo mas probable que suceda es que el reclamante sea el que por su deficiente instalación de antena o su T.V. Video etc. No tengan la suficiente protección por no estar

homologados o tengan instalado algún amplificador de Banda Ancha, u otro artilugio, como los emisores que se colocan en la cuna del niño para que se entere la madre de que el niño esta llorando, algún coche teledirigido del niño, algún teléfono inalámbrico sin homologar, o el que quiere ver catorce Televisores con una sola Antena, incluso dos modelos de teléfonos fijos de Telefonica que están denunciados por la Federación Nacional Liga C.B. y que hasta ahora Telefonica los cambia automáticamente si existe denuncia previa en la misma compañía.

Esto no es una sugerencia gratuita o que se me haya ocurrido. Es un experiencia personal que me ha sucedido y se soluciono cuando me hicieron la inspección correspondiente porque cuando modulaba salía por el video de la vecina.

Hay que tener en cuenta que mas del 90% de las Denuncias por interferencias presentadas en Telecomunicaciones son ajenas a nuestros equipos, demostradas por un Studio realizado por

Hay que evitar emitir desde una Base deficiente, con instalación de Antenas de Mviles puestas en las ventanas encima del radiador e debajo de la cama como en algunos casos que se han dado, todo esto contribuye a la mala imagen los Cebeistas o Radioaficionados que paremos el coco de las Televisiones.

SI LA COMUNIDAD NEGARA EL PERMISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS TENDRIAMOS QUE ACUDIR A LA JUSTICIA PARA EXIGIR NUESTRO DERECHO A INSTALAR LA ANTENA, RECONOCIDO EN LA

LEY DE 7 DE MARZO DE 1996, AUNQUE PARA ELLO DEBEMOS ACUDIR A LA ASESORIA JURIDICA DE ALGUNA ASOCIACION O FEDERACION PUES POR DESGRACIA PARA NOSOTROS HAY POCOS ABOGADO QUE SEPAN DEFENDERNOS CON ÉXITO. NO OBSTANTE ESTAMOS OBTENIENDO SENTENCIAS FAVORABLES EN MAS DEL 95% DE LOS CASOS QUE SE HAN PRESENTADO POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA **FEDERACION LIGA C.B.**

Igualmente el Seguro para la Antena es conveniente hacerlo en una Asociación o Federación que tiene suscritos Seguros Colectivos, con un precio reducido y cubren de manera mas que suficiente los riegos exigidos por la Ley.



RECOMENDACIONES PARA UNA CORRECTA INSTALACION DE UNA EMISORA EN EL COCHE

Antes de comenzar la instalación de una Emisora en un coche, deberemos asegurarnos de que sea perfectamente visible y pueda manejar el conductor con absoluta seguridad para la conducción, y si tiene oportunidad instalar un MICROFONO DE MANOS LIBRES.

La alimentación eléctrica de la Emisora, se debe de coger directamente con una nueva línea desde la BATERIA, intercalando un fusible de 20 Amp. A la salida de la Batería y otro de 4 Amp. A la entrada de la Emisora, aunque este ya lo trae la preinstalación de la misma. De la instalación de la Antena, va a depender el rendimiento del Equipo que vallamos a instalar, igualmente para una Estación Fija o Móvil.

Para la instalación de la Antena en un vehículo lo ideal sería colocarla en el centro del techo por ser el punto de

mayor plano de tierra y mejor va a radiar la misma, no obstante existen unas bases para maletero que se colocan sin necesidad de hacer agujero que se colocarían en el centro del mismo porque sería el siguiente punto donde hay mas plano de tierra y es el segundo lugar donde radiaría mejor la Antena, también se podrían poner en el vierteaguas del coche, debiéndolas colocar en el lado izdo. Con el objeto de evitar el efecto látigo que producen por su longitud y evitar algún accidente.

Una vez completada la instalación, pasaríamos a comprobar el funcionamiento del equipo, siendo conveniente colocar un medidor de R.O.E. ~~(es la potencia que emite la Emisora y que no sale por la Antena volviendo a la misma averiando el Equipo cuando estas son muy elevadas).~~(en el Argot se denomina ESTACIONARIAS).

Aunque las Emisoras recomendadas traen un Medidor de R.O.E. incorporado es imprescindible poner un medidor de R.O.E. INDEPENDIENTE, y de esta manera saber el margen que tenemos con el medidor que trae la Emisora para poder valernos de él en sucesivas mediciones que debemos hacer regularmente. La medida recomendable sería 1:1, pero podemos trabajar sin riesgo para el Equipo hasta con 1:5 perdiendo prestaciones. Si supera este margen, deberemos comprobar la soldadura de los P.L. y sobre todo si tenemos buena masa, pues en algunos coches la masa se corta por las uniones de las diferente partes de la carrocería porque van pegadas en este caso sería recomendable hacer una toma de masa directamente de la Batería al plano donde este instalada la antena o modificar la situación de la Antena a

donde encontremos masa, aunque esto sería en casos muy concretos.

Hemos hablado del R.O.E. sin explicar lo que esto. Pues bien el R.O.E. es la potencia que emite la Emisora y no sale por la Antena, retornando a la Emisora y averiando el Equipo cuando estas son muy elevadas.

En el Argot se denominan ESTACIONARIAS y casi es lo primero que se aprende y muy pocos saben lo que es.





¿ QUE ES LA CACERIA DEL ZORRO ¿



La Cacería del Zorro es una actividad socio cultural que realizan los Cebeistas y Radioficionados ,como pasatiempos y diversión, que en algunas ocasiones es un medio para recaudar fondos para alguna causa Benéfica o simplemente como financiación de las Asociaciones.

El nombre de Caceria de Zorro, la verdad es que no sé de donde procede, pero en algún Congreso Meeting, alguien supo dar respuesta lógica pero no científica.mente. Puede estar relacionada con las Cacerias de Zorro típicas de la Nobleza de Reino Unido, donde sueltan Zorros, para luego salir detrás de ellos para dales caza. La similitud de acción se parece bastante, pues en este caso lo que se suelta es un coche, una baliza o algo que emita en la misma frecuencia que nuestras Emisoras y los demás salen a darle caza de la misma manera que describo a continuación.

El nombre técnico de esta actividad es,

◆ RADIOGONOMETRIA DEPORTIVA <>

*Yo diría para que se pueda llegar a comprender por los profanos, que es el juego del **ESCONDITE**.*

Consiste en esconder una Baliza que emite una señal portadora (señal acústica) fija o discontinua que determina la organización en una frecuencia que es recibida o no a través de las emisoras instaladas en los coches de los cazadores y estos tiene que encontrarla. Tambien y esto es lo mas habitual, se va a esconder un coche o se busca un sitio por la organización instalando una emisora que emite la señal portadora que los cazadores van a buscar. El Zorro siempre es la baliza, la emisora o el coche que se esconde de cualquier manera o sitio que tendrán que encontrar los Cazadores, terminando cuando los cazadores lo hayan encontrado casi siempre reunidos en una gran Bigotada antes o despues de la Caceria.

Lo mas importante para tener éxito en esta especialidad es conocer perfectamente la instalación de la antena de nuestro equipo y saber por que lado recibe la señal portadora con mas potencia, que siempre va estar ligado a lado que mas plano de tierra radie nuestra antena.

Si la antena la tenemos instalada en el lado izquierdo, la señal mas fuerte la recibiremos por la decha, si la tenemos al contrario la recibiremos por la izda, y sila tenemos en el centro del techo en la parte de atrás o en el maletero la recibiremos por delante, pero hay que tener en cuenta las condiciones orográficas o

edificaciones que tengamos alrededor de nuestra situación y la señal venga rebotada, esto lo iremos comprendiendo a medida que vayamos cogiendo experiencia, por lo una vez que hayamos salido de la parrilla de salida procuraremos buscar un sitio elevado y despejado, hagamos una circunferencia completa con el coche y observar la dirección que recibimos la señal con mas fuerza, para ir a buscar al zorro en esa dirección. Para empezar estos son unos buenos consejos.

Existen muchos mas artilugios externos que sabiéndoles manejar son muy eficaces, también son eficaces otras acciones, cerrar la ganancia de Antena cuando se intuye que estas muy cerca y sigues recibiendo la señal, cambiar de antena con menos ganancia, hacer antenas directivas, en fin bastantes cosas o manias de los cazadores, pero lo mas importante es la experiencia y en una zona o pueblo que no conoces apoyarte en una plano de la zona y una buena brújula. O lo que se te ocurra, lo mas importante es disfrutar del momento sin obsesionarte que pronto encontraras al ZORRO.